

CIVETAN

Datos básicos

Unidad Ejecutora: CENTRO DE INVESTIGACIÓN VETERINARIA DE TANDIL (CIVETAN)

Director: Dr. ALVAREZ, LUIS IGNACIO

Domicilio: Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Universitario, UNICEN Tandil.

Código Postal: B7000GHG

Localidad: Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: +54 (0249) 4385-842 - int. 9883

Correo electrónico: uecivetan@gmail.com

Página web: <https://civetan.conicet.gov.ar/>

Gran Área del Conocimiento

Ciencias Biológicas y de la Salud - KB

Disciplinas

Veterinaria

Líneas de Investigación

Fisiopatología, Farmacología y Toxicología Veterinaria

Sanidad Animal, Salud Pública y Medicina Preventiva

Calidad de Productos Alimenticios de Origen Animal

Clínica Médica Veterinaria

Infraestructura Edilicia

Mts2 construidos totales: 4700;

Recursos Humanos: Según Memoria 2025

Personal de la Unidad Ejecutora: 96

Investigadores CONICET: 47

Becarios CONICET: 21

Personal de Apoyo: 9

Personal NO CONICET: Investigadores: 12 Personal Técnico: 6

Administrativo: 1

Objetivos

La actividad de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza en el CIVETAN sustentada sobre diferentes ejes temáticos conceptuales tiene los siguientes objetivos:

- Generar conocimientos científicos originales con proyección nacional e internacional que permitan a la UE alcanzar y mantener una posición de liderazgo científico en las áreas temáticas abordadas.
- Generar conocimientos técnicos transferibles al sector productivo que aporten soluciones a problemas concretos del medio en el cual el CIVETAN se encuentra inserto.
- Posicionar al CIVETAN como un centro de referencia nacional en Medicina Veterinaria.

Las principales funciones del CIVETAN son: a) Fomentar la realización de actividades científico-técnicas en el campo de las Ciencias Veterinarias, con énfasis en aspectos relacionados a la salud Animal y salud Pública, producción animal, clínica médica de grandes y pequeños animales y tecnología e higiene de los alimentos. b) Elaborar y ejecutar proyectos de investigación básica y/o aplicada que respondan a los objetivos planteados, los cuales podrán responder a la acción de grupos/investigadores del propio CIVETAN ó al trabajo conjunto con otros centros/instituciones nacionales y/o extranjeras. c) Contribuir a la formación de recursos humanos en todos sus niveles, estimulando la formación de post-grado y brindando todas las herramientas necesarias para la capacitación de los mismos. d) Desarrollar acciones de extensión, consultoría/asesoramiento, prestación de servicios tecnológicos de alto nivel (STAN)

y/o transferencia de tecnología, de acuerdo con la normativa establecida a tal efecto por las partes. e) Estimular la publicación y difusión nacional e internacional de los resultados obtenidos a partir de la actividad científico-tecnológica desarrollada por los integrantes del CIVETAN. f) Establecer relaciones institucionales con organismos nacionales e internacionales con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del CIVETAN, las que deberán ser formalizadas a través de las instituciones de origen de la UE. g) Desarrollar toda otra función que contribuya al cumplimiento de los objetivos del CIVETAN, gestionar y administrar los recursos económicos y materiales, de acuerdo con la normativa establecida a tal efecto por las partes.